

por la filósofa desde el conocimiento de las perspectivas y debates más actuales. La argumentación está presidida por el que ha sido uno de los principales intereses de la filosofía de la autora, el de congeniar ética de la felicidad y ética de la justicia. Esta intención confluye además con uno de los principales retos de la filosofía moral y política: la búsqueda de una simbiosis realista entre normatividad y materialidad o, dicho de otro modo, la investigación sobre la coherencia entre los principios morales generalizables y las pautas concretas que deben regir la acción de los individuos de carne y hueso.

En este cometido, Asunción Herrera no escatima nada de su trayectoria intelectual anterior: los estudios sobre Kierkegaard y el existencialismo, las dos generaciones de la Escuela de Frankfurt, las más punteras investigaciones sobre ética práctica y bioética y las líneas de filosofía política más relevantes del siglo xx y actuales. Sin ser éstas partes de un esquema petrificado, la obra constela, tal como le gusta decir a la autora, las más importantes aportaciones de dichas tradiciones e intenta extraer de ellas su contenido emancipador.

Sin abrumarnos con las citas y notas a pie de página propias de la literatura académica pero desde el estricto respeto a las fuentes, sin que la obra caiga en ningún momento en la pura recensión, pero teniendo en cuenta lo ya dicho sobre los temas que se plantean, Herrera consigue poner todo este bagaje filosófico al servicio de una línea argumental que al tiempo que concienzuda y rigurosa, resulta muy personal y veraz. El «pequeño relato de emancipación» con el que concluye la obra es ejemplo de esta veracidad discursiva, de esta honestidad filosófica que cuenta como un valor añadido de *Ilustrados o Bárbaros*. Herrera adopta en este punto un lenguaje más íntimo para mostrarnos las consecuencias de esta tercera Ilustración en su propia vida y en la de sus co-vivientes, tanto humanos como no humanos. Se puede decir sin más aditamentos que el «pequeño relato» conmueve por la sensibilidad y cercanía de las vivencias que la autora narra. Pero, en justicia, se debe enfatizar igualmente que este final

resulta en cierta forma «catártico»; sobrecoge e impele al lector a llevar a cabo una reflexión profunda sobre su propia acción, amén de conferir unidad a la obra: tanto es así que, tras su lectura, todas las piezas parecen encajar a la perfección en una visión de conjunto coherente.

*Ilustrados o Bárbaros* transita entre el rigor filosófico de Herrera, siempre carente de los egocentrismos y vanidades propias de la actividad académica, y la empatía con la que la autora penetra en los problemas más importantes de la filosofía moral y política. Sin renunciar a la pretensión de objetividad, la obra está plagada de considerables tintes expresivos que marcan el carácter de una filosofía madura pero siempre abierta a la reformulación. Por ende, Herrera consigue un objetivo poco habitual en la literatura al uso: más que escribir para un posible lector, habla con un potencial interlocutor y deja abierta la puerta para que éste plantee sus propias preguntas y esgrima sus propias respuestas. En este intento de conversación con su potencial interlocutor la obra incita a la reflexión al nuevo sujeto ilustrado y, frente a la apatía, le alienta a dar el salto que puede catapultarle a una vida más emancipada, tanto para sí mismo como para sus co-vivientes. —IVÁN TEJEMIL GARCÍA.

SCHNEEMANN, GERHARD, *Origen y desarrollo de la controversia entre el tomismo y el molinismo* (Traducción, estudio preliminar y notas por Juan Antonio Hevia Echevarría), Pentalfa, Oviedo, 2015. 459 págs.

Como es bien conocido, la denominada *controversia de auxiliis* sobre las relaciones entre el *auxilio divino*, *los dones de la gracia* y *la libertad de la criatura* representa uno de los cauces más poderosos por mediación de los cuales la propia idea filosófica de libertad pudo abrirse camino en el marco de las discusiones teológicas del renacimiento y del barroco. La controversia, desempeñada principalmente entre maestros dominicos —con Domingo de Báñez a la cabeza— defensores de la tesis de la *premisión física* divina anegadora de la libertad de la voluntad, y jesuitas —comandados por Luis de Molina— con su afirmación del *concurso*

*simultáneo*, no alcanzó históricamente una «solución dogmática» definida. Y ello, puesto que tras muchos años de polémicas incesantes, el Papa Paulo V emite en 1607 la decisión firme de no condenar a ninguna de ambas posturas por escandalosas u opuestas al dogma y a las enseñanzas de la Iglesia Católica Romana, prohibiendo por lo demás a unos y a otros acusarse mutuamente de sostener puntos de vista heréticos sea de naturaleza supuestamente *pelagiana* o de carácter pretendidamente *luterana* y *aun calvinista*.

Sea como sea, el debate alcanzó grados ciertamente inauditos de sutileza lógico-metafísica llegando a una agudeza analítica (y no ya meramente *terminista* como a veces se dice con entera ignorancia del alcance de muchos desarrollos de la escolástica moderna) absolutamente extraordinaria. Y no se trata tan solo de una «sutileza» *teológica*. Al contrario: atender al curso de la controversia, tal y como este se desarrolló en el XVI, permite comprender con total precisión las razones por las que las doctrinas de Báñez o de Molina en torno a las *antinomias dialécticas* entre la libertad humana y la omnipotencia o la omnisciencia como atributos divinos pudieron ejercer una influencia indudable en el desenvolvimiento de muchos de los tramos ulteriores de la filosofía moderna (por ejemplo, y sin duda ninguna en Leibniz pero también, y a través de F. Suárez, por ejemplo, o de Juan de Santo Tomás o Domingo de Soto, en Ch. Wolff o en I. Kant). En este sentido, remitimos al lector interesado a la lectura de un estudio exhaustivo sobre el alcance filosófico —no ya teológico dogmático— de la cuestión como el ofrecido por Alberto Bonet en su libro fundamental *La filosofía de la libertad en las controversias teológicas del siglo XVI y primera mitad del XVII*, Barcelona, 1932.

La Fundación Gustavo Bueno había ofrecido ya en años recientes importantes materiales en lo referente a la cristalización y desenvolvimiento de la querrela a través de las competentes traducciones al español de Juan Antonio Hevia Echevarría para la editorial Pentalfa de obras como *La Apología de los Hermanos Dominicos contra la Concordia de Luis de Molina* de Domingo Báñez

(2002) o la *Concordia del libre arbitrio con los dones de la gracia y con la presciencia, providencia, predestinación y reprobación divina* de Luis de Molina (2007). En esta ocasión la misma editorial pone en manos del lector en lengua española la monografía *Origen y desarrollo de la controversia entre el tomismo y el molinismo* en la que el jesuita alemán Gerhard Schneemann (Wessel 1829 – Kerkrade 1885) trata de reconstruir las razones por las que Paulo V renunció, efectivamente, en su interdicto de 1607, a denunciar por heréticas las tesis molinistas sobre la *ciencia media* y el *curso simultáneo* sin perjuicio de lo cerca que tales doctrinas habrían estado de ser condenadas durante el pontificado de Clemente VIII. Estamos sin duda ante un estudio admirable en su maravillosa puntilliosidad erudita en el que, a través de las dos partes en las que queda distribuido (*Origen de la controversia entre el tomismo y el molinismo* y *Desarrollo de la controversia entre el tomismo y el molinismo*), el Padre Schneemann pasa revista al desenvolvimiento teológico y filosófico de los principales puntos en disputa desde las opiniones de San Agustín a las últimas pulsaciones de las controversias sobre la gracia y el janesismo a la altura del siglo XVIII. Y esto no solamente en lo atinente a los contenidos puramente doctrinales de las cuestiones disputadas sino además —lo que resulta igualmente interesante sin duda— a los marcos externos (digamos eclesiástico-institucionales) en los que la polémica misma pudo madurar a lo largo del tiempo

Junto a ello, el volumen incluye dos apéndices de Scheemann sobre la doctrina de la libertad característica del *tomismo tradicional*. En ellos, el historiador alemán organiza una rocosa argumentación *pro domo* destinada a mostrar, en fórmula paradójica del propio autor, el «rechazo» del sistema *tomista* (léase: *bañeziano*) por parte de Santo Tomás a fin de hacer patente, de un modo polémico frente a las posiciones dominicas, el acuerdo general de las tesis molinistas con la filosofía del *Doctor Angelico*. Este trámite, conjuntamente con la carta manuscrita de Paulo V cuyo facsímil también se adjunta, demostraría con eficacia a decir de Schneemann, que los fundamentos

sobre los que reposa la inhibición de la Santa Sede a la hora de condenar el molinismo consistirían en la misma armonía doctrinal interna de las posturas jesuitas respecto de la tradición escolástica más acrisolada.

El trabajo que presentamos se ve acompañado además de una extensa introducción histórico-crítica a cargo del traductor que ocupa casi tantas páginas como el propio libro de Scheemann. Y no se trata tanto simplemente de un prólogo meramente decorativo cuanto de un verdadero *estudio filosófico* sobre el *estudio* de Scheemann cuyas líneas argumentales de fondo Hevia Echevarría lee a la luz del mismo marco histórico y político en el que se incubó la decisión de Paulo V. Sucede que a juicio del traductor, el desenvolvimiento externo de la controversia tal y como ha sido diagnosticado por el sabio jesuita alemán obligan a *regresar* a factores de orden geopolítico concernientes a la dialéctica, digamos *temporal*, entre la *Serenísima República de Venecia* y el papado que condujeron a Paulo V a decretar una excomunión contra el *Dux* y el senado veneciano seguido inmediatamente por la expulsión de los jesuitas (entre otras órdenes religiosas) de la República. Pero una vez dichos factores han sido reintroducidos en la discusión, las tesis nucleares del libro de Schneemann, sin perjuicio de su interés y de su solvencia conceptual que en modo alguno se impugnan, quedan de alguna manera rectificadas en su unilateralidad abstracto-*especulativa*. Con gran acierto hermenéutico y maravillosa precisión documental, Juan Antonio Hevia Echevarría procede a poner de manifiesto el modo como unos tales componentes en apariencia puramente «externos» enriquecen el análisis del final de la controversia teológica ayudando a explicar una decisión final del Sumo Pontífice favorable a las pretensiones jesuitas. —ÍNIGO ONGAY DE FELIPE.

SEIFERT, JOSEF, *Conocimiento de Dios por las vías de la razón y del amor*. Traducido y prologado por Pedro Jesús Teruel, Encuentro, Madrid 2013, 259 pp.

El último libro en español del Prof. Dr. Seifert, rector de la Academia Internacional

de Filosofía y profesor del Instituto de Filosofía Edith Stein de Granada, constituye una traducción de su *Erkenntnis des Vollkommenen. Wege der Vernunft zu Gott* (Bonn, Lepanto, 2010). Una obra que se proponga seriamente y con pretensión de verdad científica dar cuenta de la existencia de Dios en estos «tiempos recios» para la teología natural, ya es de suyo digno de nota. Por otra parte, le confiere mayor precio todavía que recoja una trayectoria en la que ha brillado el interés por estos problemas filosóficos.

Como el mismo título indica, es propósito del autor presentar el tema como un asunto de máxima relevancia «existencial» y no como una mera disquisición escolar. Por esta razón, intenta dar una visión renovada a los caminos tradicionales de acceso al conocimiento sobre Dios y añade algunos otros orientados por su punto de vista personalista y fenomenológico. Este planteamiento mismo determina la distribución de la obra como una enumeración de pruebas de la existencia de Dios, siendo reordenadas de paso las célebres vías tomistas e incluyendo asimismo el argumento usualmente denominado «ontológico».

El primer capítulo, a modo de introducción, examina la oportunidad del libro como tal en el contexto del pensamiento contemporáneo, ante la pérdida de estima por los problemas teístas en muchos ámbitos. En el segundo capítulo se deja sentado el así llamado «principio de razón suficiente» como sostén último de todo discurso en pro de la existencia de Dios. A partir de ahí, son estudiadas las tres primeras vías tomistas, que también Seifert integra como sus tres primeros argumentos. Quizá el tratamiento de éstas sea algo escaso (pp. 37-45), hasta el punto de ser ventilada la segunda en menos de una página.

En el capítulo tercero se enuncia la cuarta prueba sostenida por Seifert, basada sobre la quinta vía tomista y denominada por él «teleológica». En el capítulo cuarto se comienza la enumeración de la principal aportación de la presente obra, a saber, las pruebas «personalistas» de la existencia de Dios. La primera de ellas es individuada como quinto argumento y, según nuestro